Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2022 12:35:29 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lima, 28 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000884-2022-D-FCE/UNMSM

Visto el expediente digital Nº F1220-20220000190 de fecha 26 de agosto de 2022. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 009581-2022-R/UNMSM de fecha 16 de agosto del 2022, establece que con Resolución Nº 036-CEU-UNMSM-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, rectificada con Resolución Nº 050-CEU-UNMSM-2022 del 16 de agosto de 2022, el Comité Electoral Universitario declara válida la elección y proclama como ganador de la elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA, quien ejercerá el cargo a partir del 18 de agosto de 2022, hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al 26 de noviembre de 2024; otorgándosele la credencial correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 000719-2022-D-FCE/2022 de fecha 14 de julio de 2022, en su primer resolutivo se encarga en forma temporal a partir de la fecha, la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas a la Mg. Ivonne Yanete Vargas Salazar, con código Nº 0A4247, docente permanente Asociada a Tiempo Parcial 20 horas, mientras dure la encargatura del titular como Vice Decano Académico de la Facultad de Ciencias Económicas; en su segundo resolutivo precisa que elegido el nuevo Decano, la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional, continuará conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Rectorales Nº 012558 y 009907-2021-R/UNMSM, que ratifican la designación en el cargo del Dr. Miguel Ángel Pinglo Ramirez;

Que, la Vigésima Disposiciones transitorias y Finales del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: "A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un período de cuatro (4) años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin";

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a sus funciones, dispone encargar el despacho de la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional al Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hasta la designación del titular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° del Estatuto de la UNMSM;

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas precisadas en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir de la fecha la designación de don MIGUEL ANGEL PINGLO RAMIREZ, con código docente Nº 0A5140 como Director de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2. Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas al **Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con código Nº 088285, docente permanente Principal a Tiempo Completo 40 horas, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el resolutivo que antecede.

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MG. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY
Vicedecano Académico

DR. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Decano

Firmado digitalmente por PISFIL CAPUÑAY Miguel Hildebrando FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2022 12:04:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AWQMXLP**